

Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, para los fines que estime pertinentes con memorial del extremo demandado. Febrero 05 de 2021.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 204
Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

**Proceso: VERBAL SUMARIO -REIVINDICATORIO-
Demandante: GLORIA QUINTERO DE GARCÍA
Demandado: JOHN LENON VELÁSQUEZ QUINTERO
Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00473-00**

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del extremo demandado acreditando que tiene una diligencia judicial para el 04 de marzo de 2021, fijada antes de la de este despacho, el juzgado reprogramará la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento considerando que aunque la audiencia inicial es especialmente de partes, la instrucción y juzgamiento demandan una actividad importante de los apoderados judiciales y por ende debe garantizarse su participación. Advirtiéndolo que no se admitirán nuevos aplazamientos.

Frente a que se corra traslado de la experticia aportada, ello se hizo desde el auto que antecede, el mismo que fijó la fecha, y aquella reposa en el expediente electrónico desde el 16 de diciembre de 2020. Bueno es anotar que el link se compartió a los apoderados judiciales desde el 15 de septiembre del año pasado:

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá compartió la carpeta "76-834-40-03-003-2018-00473-00" contigo.

 Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá
Mar 15/09/2020 3:16 PM
Para: emiliorovanegas@hotmail.com; melina2579@hotmail.com



Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá compartió una carpeta contigo

Drs. NELSY HINCAPIE AGUIRRE y **EMILIO TORO VANEGAS**, el presente link de acceso corresponde al expediente radicado 76-834-40-03-003-2018-00473-00, con el cual pueden revisar todas las actuaciones del proceso y como contraseña se les asignó el radicado (201800473). Recuerden que el manejo de esta información es exclusivamente para las partes del proceso.

Atentamente,
ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tuluá/85>

Teléfono 2339616

En todo caso como contempla en artículo 231 la contradicción del dictamen elaborado por el perito será en audiencia. Frente a las direcciones electrónicas enviadas por el demandado para participar en audiencia, se tendrán en cuenta en su debido momento.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **martes NUEVE (09) de marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará a través de **Microsoft Teams.**

SEGUNDO: ADVERTIR que para todos los efectos deberá tenerse en cuenta lo previsto en el auto que antecede para el desarrollo y la participación en la audiencia.

TERCERO: PONER en conocimiento de los apoderados judiciales que en el link del expediente electrónico pueden consultar todas las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb466916a4ec96345f1d9c00659ca35a130505d96d9a9974ee61c99dabc8a2e**

Documento generado en 05/02/2021 02:41:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>